



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - Nº

08 2 / 03

Salta, 09 ABR 2003
Expediente Nº 12.152/99.

VISTO:

La Nota Nº 666/02 mediante la cual la Lic. Elena Vargas Ferra solicita prórroga de designación como Profesional Adscripta en la Cátedra de "Ciencia y Tecnología de los Alimentos"; y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección Administrativa Académica informa, a fojas 29, que la recurrente se desempeñó como Profesional Adscripta por el Período máximo que establece la reglamentación vigente, por lo que el presente pedido sería una excepción a la norma;

Que el Despacho Nº 010/03 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja la prórroga por un año mas como excepción al Reglamento de Adscripciones;

Que tratado en el seno de este cuerpo, por mayoría, se resuelve no aprobar el Despacho de Comisión;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

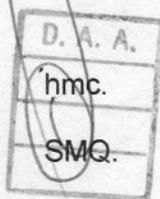
POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 02/03 del 04-03-03)

RESUELVE :

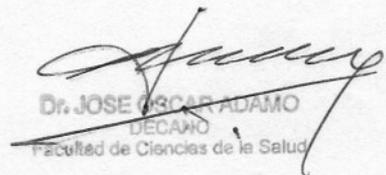
ARTICULO 1º.- No conceder la prórroga de designación como Profesional Adscripta en la cátedra "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a la Lic. Elena Vargas Ferra.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECAÑO
Facultad de Ciencias de la Salud